



**CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ASISTENCIA A
CONGRESOS CIENTÍFICOS Y MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2023**

MODALIDAD A

TIPO ACTIVIDAD: MÁXIMO 70 PUNTOS

- Congreso Internacional: 40 puntos
- Congreso Nacional: 30 puntos
- Comunicación oral: 20 puntos
- Comunicación tipo póster: 10 puntos
- Publicación de la comunicación como *proceeding*: 10 puntos

CV SOLICITANTE: MÁXIMO 20 PUNTOS (5 últimos años)

- Participación en proyectos de investigación¹: 5 puntos
- Publicaciones²: 5 puntos
- Comunicaciones a Congresos³: 5 puntos
- Otros méritos: 5 puntos (organización de actividades científicas, participación en actividades de difusión científica)

AYUDA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES DE LA MISMA MODALIDAD: MÁXIMO 10 PUNTOS

- Si no ha obtenido ayuda en ninguna de las dos convocatorias anteriores (ni en 2021 ni 2022): 10 puntos
- Si ha obtenido ayuda en la convocatoria 2021 pero no en la convocatoria 2022: 5 puntos
- Si ha obtenido ayuda en la convocatoria 2022: 0 puntos

Se establece un umbral mínimo de 60 puntos sobre 100 para tener opción a esta ayuda

¹ Con una participación se obtienen los 5 puntos.

² Con una publicación se obtienen los 5 puntos.

³ Con una comunicación a congreso se obtienen los 5 puntos.



MODALIDAD B

CV SOLICITANTE: MÁXIMO 20 PUNTOS

- Participación en proyectos de investigación⁴: 5 puntos
- Publicaciones⁵: 7 puntos
- Comunicaciones a Congresos⁶: 5 puntos
- Otros méritos: 3 puntos (organización de actividades científicas, participación en actividades de difusión científica)

AYUDA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES DE LA MISMA MODALIDAD: MÁXIMO 10 PUNTOS

- Si no ha obtenido ayuda en ninguna de las dos convocatorias anteriores (ni en 2021 ni 2022): 10 puntos
- Si ha obtenido ayuda en la convocatoria 2021 pero no en la convocatoria 2022: 5 puntos
- Si ha obtenido ayuda en la convocatoria 2022: 0 puntos

PROGRAMA DE TRABAJO: MÁXIMO 25 PUNTOS

- Objetivos de trabajo relacionados con actividad investigadora a realizar: hasta 10 puntos
 - 10 puntos si detallan correctamente los objetivos, si son viables y se justifican plenamente
 - 5 puntos si detallan los objetivos, pero hay dudas sobre su viabilidad o sobre su justificación
 - 1 puntos si no se consideran viables
 - 0 puntos si no detallan los objetivos
- Producción científica esperada: hasta 10 puntos.
 - 10 puntos si es una propuesta realista y con posibilidad de generar producción científica relevante (publicaciones, patentes)
 - 5 puntos si genera producción científica moderada (comunicaciones a congresos o colaboraciones científicas o actividades de difusión como charlas, conferencias y demás)
 - 1 puntos si no es una propuesta realista
 - 0 puntos si no detalla

⁴ Con una participación el año en el año de la solicitud obtienen los 5 puntos.

⁵ Con una publicación en el año en el año de la solicitud se obtienen los 7 puntos.

⁶ Con una comunicación a congreso en el año de la solicitud se obtienen los 5 puntos.



- Duración de la estancia y adecuación al cronograma propuesto: hasta 5 puntos
 - 5 puntos: 3 meses y cronograma adecuado
 - 2 puntos: 2 meses y cronograma adecuado
 - 1 punto: 1 mes y cronograma adecuado
 - 0 puntos: independientemente de la duración, si se considera que el cronograma no es adecuado

CENTRO DE LA ESTANCIA: MÁXIMO 35 PUNTOS

- Hasta 10 puntos por la trayectoria científica del grupo receptor: Valorándose en este apartado:
 - Historial previo de colaboración entre el solicitante (o su grupo de investigación en la URJC) y el grupo receptor
 - Principales hitos del grupo receptor (destacar los principales proyectos, publicaciones, premios o patentes de los últimos 5 años)
- Hasta 10 puntos por el carácter nacional o internacional del Centro:
 - Centro Internacional: 10 puntos
 - Centro Nacional: 5 puntos
- Además de **estos** dos criterios anteriores, se podrán añadir hasta 15 puntos por Excelencia investigadora del centro, valorándose de la siguiente forma:
 - 15 puntos para Universidades que se encuentren en la mitad superior del Ranking de Shanghái, bien en la clasificación general de Instituciones Académicas (ShanghaiRanking's Academic Ranking of World Universities), o bien en la clasificación por áreas de conocimiento (Global Ranking of Academic Subjects) utilizando para ello la última actualización este ranking. También tendrán 20 puntos, Universidades que se encuentren en la mitad superior de otros rankings de reconocido prestigio como THE o QS
 - 10 puntos para Universidades que se encuentren en la mitad inferior en el Ranking de Shanghái, bien en la clasificación general de Instituciones Académicas (ShanghaiRanking's Academic Ranking of World Universities), o bien en la clasificación por áreas de conocimiento (Global Ranking of Academic Subjects) utilizando para ello la última actualización este ranking. También tendrán 10 puntos, Universidades que se encuentren en la mitad inferior de otros rankings de reconocido prestigio como THE o QS
 - Hasta 5 puntos para Universidades o Centros de Investigación que no se encuentren en ninguno de los rankings antes mencionados, pero cuyos criterios de calidad hayan sido debidamente motivados y justificados por los solicitantes en la memoria presentada, aportando para ello datos concretos que puedan ser verificados por los evaluadores.



- En el caso de estancias en Centros de Investigación (no Académicos) y que por tanto no aparezcan en los rankings mencionados anteriormente se utilizará un baremo similar empleando el ranking de Centros de Investigación elaborado por el CSIC (<https://research.webometrics.info/es/search/Rankings/type%3Amundial>).
- Hasta 15 puntos en el caso estancias en centros que por su carácter singular supongan una oportunidad única para los investigadores que realizan su estancia, fundamentalmente se valorará la presencia de infraestructuras, herramientas o materiales de investigación, que no se encuentren en otros centros. El carácter singular de estos centros debe estar debidamente motivado y justificado por los solicitantes en la memoria presentada, aportando para ellos datos concretos que puedan ser verificados por los evaluadores

VINCULACION PROYECTOS INVESTIGACIÓN: hasta 10 puntos

- Proyectos investigación en desarrollo: 10 puntos
- Proyectos investigación a solicitar: 5 puntos

Se establece un umbral mínimo de 60 puntos sobre 100 para tener opción a esta ayuda.